I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSEN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

REF: AUTORICESE ADQUISICIÓN VIA CONVENIO MARCO.-

D E C R E T O. 724.

LAGO VERDE, 13 DE SEPTIRMBRE **2018**

VISTOS Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. La Ley N°19.602/25.03.99 y sus modificaciones posteriores; El convenio suscrito entre el ministerio v de Educación y la I. Municipalidad de Lago Verde de fecha 01/04 del año 1983, mediante el cual se traspasa a este municipio la función pública de la Educación, lo prescrito en el DFL N° 3.063/79; lo señalado en el DFL N° 3 1.063/80, Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones posteriores; Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 22 de diciembre de 2017que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2018: y además normas pertinentes, actas constitutivas N° 1 de fecha 06 de diciembre de 2016 del honorable Consejo Municipal de Lago Verde que nombra alcalde y concejales que indica; El art. 62 de la subrrogancia de cargos.

CONSIDERANDO:

a) Que se requiere contar con recarga de extintores para escuelas de la Comuna.

b) Que se revisó el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl , y se ha constatado que el servicio requerido se encuentra disponibles a través del sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Publica.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la adquisición vía Convenio Marco, por los servicio de recarga extintores, por un valor de **307.539 (Trescientos siete mil quinientos treinta y nueve pesos.)** IVA incluido **a Vicente Luis Ricardo Herrera Donoso Rut: 7.911.486-3,** domiciliado en 21 de mayo N° 254. Coyhaique.

2.- **IMPÚTESE**, El presente gastos a la cuenta presupuestaria **215.22.06.001 (Mantenimiento y reparación de edificaciones)** del presupuesto de Educación vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal de Mercado Publico sitio web www.mercadopublico.cl

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CATHERINE VERA CARDENAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO GUZMAN SILVA
A L C A L D E (S)

SGS/CVS/CMA/PFP/jsr
DISTRIBUCIÓN:
- Of. De Partes y Archivos
- DAEM
- Interesado